PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRATUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANALISIS DEL SECTOR					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y LA PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL Y SEDES ADSCRITAS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

El presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas:

i. Aspectos generales del Mercado y especificaciones de los bienes a contratar.
ii. Modelo de Abastecimiento estratégico
2.1 análisis de la demanda
2.2 análisis de la oferta
2.3 estudio del mercado
2.5 análisis de precios
2.6 análisis de compra
iii. Criterios Adicionales Diferenciales, Sostenibilidad e Inclusión
iv. Conclusiones

I.ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el CEDEAGRO, realizó durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde todas las perspectivas y soportados en los valores establecidos mediante un Estudio de Mercado, que se relaciona a continuación

Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

CÓDIGO UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	70	7011	701115	70111502	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
2	F	70	7011	701115	70111503	Servicios de poda de arboles
3	F	70	7011	701115	70111506	Servicios de arbolistas
4	F	70	7011	701115	70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales
5	F	70	7011	701117	70111706	Servicios de mantenimiento de césped
6	F	70	7011	701117	70111710	Servicios de corte de césped

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

ITEM	ELEMENTO	SECTORES	CANTIDAD A INTERVENIR	UNIDAD	FRECUENCIA		MESES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	NÚMERO INTERVENCIONES EN 7 MESES (A)
1	Poda de césped, mantenimiento de zonas verdes y jardines sede principal y Finca ICA Comodato	Areas comunes, espacios deportivos, linderos, áreas de tratamiento de aguas, espacios dedicados a proyectos productivos entre otros (24060,5 m2) y mantenimiento jardines ica (240 m2)- total área = 24.300,5 m2	3.471,50	m2	1	1 vez al mes	7	7

2	Mantenimiento y Poda de Arboles de Altura y Palmeras Sede Principal y Finca ICA Comodato Duitama	mantenimiento mediante corte de setos de diferente altura en la sede principal (3224,95 m2) y finca ica (2216,9 m2); setos circulares ica (863,18 m2)- area total = 6.305,03 m2	6.305,03	m2	1	1 vez al trimestre	7	2
		poda o tala de 14 árbioles frutales en la sede ica	14,00	und	1	1 vez al trimestre	7	2
		poda o tala de 26 palmeras entre 4 a 18 m de altura en la sede ica	26,00	und	1	1 vez al trimestre	7	2
3	Control y retiro de maleza mediante fumigación Sede Principal y Finca ICA Comodato Duitama	area aferente zonas peatonales (1472 m2); limite cancha de futbol y vivero (196 m2); áreas de circulación frente a la ptar (126 m2); limites aulas educativas y administrativas (324 m2); bordeo cancha de baloncesto (248 m2)- areas de fumigación cercana a vias, zonas de circulación peatonal y vehicular (7867 m2)- area total de fumigación = 10.233 m2	10.233,00	m2	1	1 vez al trimestre	7	2

4	Poda de césped, mantenimiento de zonas verdes Sede Sutamarchan	areas zonas verdes y jardines sede en comodato municipio de SUTAMARCHAN	2.995,00	m2	1	1 vez al trimestre	7	2
5	Poda de césped, mantenimiento de zonas verdes y jardines Sede Soata	areas zonas verdes y jardines sede en comodato municipio de SOATA	531,00	m2	1	1 vez al trimestre	7	2
6	Disposición final y/o aprovechamiento de residuos de material vegetal	volumenes a retirar proveniente de corte de césped, corte de setos y material vegetal en las diferentes sedes y Sede principal - area total a intervenir = 32.280 m2 *Ver Anexo Calculo Zonas Verdes CEDEAGRO*	5.403,25	m3	1	1 vez al mes	7	7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS:

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO requiere adquirir mediante compraventa los equipos que se encuentran especificados en el numeral anterior; adicional a esto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El contratista establecerá en conjunto con la entidad el cronograma de actividades para la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá presentar la ficha técnica y de seguridad de los productos suministrados e instalados y/o empleados.
3. En el caso de requerir extracción de colmenas de las diferentes especies como avispas, abejas, entre otras, se debe contactar al supervisor del contrato para solicitar dicha extracción con el proveedor de control de plagas y/o bomberos del municipio.
4. La recolección de residuos debe realizarse de manera continua, cada vez que se realice la actividad de poda y tala, para evitar el esparcimiento de estos.
5. Las intervenciones forestales deben realizarse siguiendo procedimientos técnicos que representen buenas prácticas silviculturales. Para las podas, deben adoptarse medidas para evitar el compromiso fitosanitario del resto del individuo forestal.

6. Los residuos forestales generados deberán ser evacuados por el contratista, quien deberá gestionarlos adecuadamente a través de los mecanismos legalmente establecidos.
7. El contratista en ninguna circunstancia dejará retales o sobrantes abandonados en las instalaciones del SENA.
8. El contratista debe mantener los precios durante la vigencia del contrato.
9. El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad.
10. El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de repuestos originales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.
11. El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.
12. El oferente debe tener todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento locativo y de infraestructura.
13. Presentar un informe al supervisor del contrato por cada mantenimiento realizado, en el que se indiquen las actividades realizadas, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.
14. Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.
15. Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.
16. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
17. El contratista debe garantizar que el personal que vaya a ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.
18. El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del centro CEDEAGRO. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.

A) ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Actualmente, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta con una sede principal, una finca en comodato y dos sedes adscritas en comodato en los municipios de Sutamarchan y Soata, que a su vez cuentan con diferentes instalaciones, áreas, equipos y elementos, los cuales para su funcionalidad deben contar con estándares mínimos de calidad y de seguridad para su óptimo funcionamiento, a fin de proveer condiciones adecuadas y valores agregados a los procesos de formación profesional integral realizados en el centro de formación y sedes adscritas.

Dentro de los anteriores, se encuentran las áreas comunes, jardines y zonas verdes de las sedes principal, sede Soata y sede Sutamarchan, así como la finca en comodato que se encuentran ubicados en área

rurales, y dentro de sus instalaciones cuentan con áreas de esparcimiento y corredores peatonales que permiten la constante interacción de los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes con el ambiente propio de la zona, por lo tanto, se propende por la contribución en la calidad del aire y el cuidado ambiental garantizando el mejoramiento estético y la inclusión de especies de flora que permitan ofrecer un espacio representativo de la entidad con aspecto visual mejorado, contribuyendo a la reducción de la contaminación del aire, mediante absorción del dióxido de carbono (CO2) y otros gases contaminantes.

Por lo anterior el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, con el fin de mejorar las condiciones ambientales y el embellecimiento paisajístico en el centro de formación y sedes adscritas, teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, requiere contratar los servicios para realizar el mantenimiento de zonas verdes y la poda y tala sanitaria de árboles que se encuentran al interior de los predios del centro de formación y sedes adscritas, con el fin de evitar posibles daños en las redes de fluidos eléctricos, en las estructuras sanitarias y edificaciones, y del mismo modo, evitar emergencias que se puedan ocasionar por la caída de ramas que afecten a los aprendices, personal administrativo, instructores y demás personas que visitan las instalaciones del centro de formación y sedes adscritas.

Por otra parte, dentro del alcance de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Gestión de la Energía del SENA, se establece el cumplimiento de la promesa de valor institucional y de la política ambiental y de energía, enmarcadas en la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación; el control de las emisiones, los vertimientos, así como efectuar el mantenimiento de zonas verdes y la poda y tala sanitaria de bajo los requerimientos técnicos establecidos con el fin de garantizar el objetivo de salvaguardar la diversidad vegetal, así como la salud e integralidad de los funcionarios, aprendices y demás comunidad que ingresan al centro de formación y sedes adscritas.

Por lo tanto, evidenciándose la necesidad de que el centro de formación y sedes adscritas cuenten con una buena presentación y conservación ecológica de estas zonas y teniendo en cuenta además la importancia y prioridad que se debe dar al tema ambiental, de higiene y salubridad, así como a la implementación de diferentes estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático, con el fin de responder por el buen desarrollo de los procesos productivos y de formación, fortaleciendo las actividades de formación profesional integral de los Aprendices y toda la comunidad que visita la entidad, se planea la prevención, mitigación y control de la vulnerabilidad a riesgos ambientales que se puedan materializar, así como, la conservación de los servicios ecosistémicos de la zona.

Se concluye que, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, requiere contratar los servicios para realizar el mantenimiento de zonas verdes y la poda y tala sanitaria de árboles que se encuentran al interior del predio del centro de formación y de sus sedes adscritas, con el fin de evitar posibles daños por la caída de árboles en las redes de fluidos eléctricos, en las estructuras sanitarias y edificaciones, y del mismo modo, evitar emergencias que se puedan ocasionar por la caída de ramas que afecten a los aprendices, personal administrativo, instructores y demás personas que visitan y transitas las instalaciones del centro de formación y sedes adscritas.

Debido a lo expuesto y toda vez que la Entidad no cuenta con equipos, materiales ni personal especializado para atender este tipo de procesos y actividades, se hace necesario, iniciar los trámites para adelantar un proceso de contratación para satisfacer las necesidades descritas, previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones.

Por cuanto el mantenimiento tiene como objetivo garantizar el funcionamiento continuo y óptimo de los equipos instalados e infraestructura de inmuebles en el centro de formación, como es considerado en la ley 80 de 1993 **. *Contrato de Obra*** *Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*

De conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en la ficha Técnica del proceso se requiere adelantar mantenimiento zonas verdes y la poda y tala sanitaria de arboles, que rodean la infraestructura del centro de formación bajo los requerimientos técnicos así como propendiendo el cuidado y longevidad de las plantas que lo componen, y una vez determinado el mercado en Colombia del sector el cual se da su viabilidad se encuentra clasificado en el mantenimiento de infraestructura sector del cual a través de boletines técnicos para la vigencia 2024 emitidos por el DANE se establece:

A pesar del alza en los precios, el directivo aseguró que el mercado sigue sumamente activo y marzo fue un buen mes en cuanto a ventas,uno de los diez destinos relacionado con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,16%): Comercio (-0,36%). Por otra parte, los destinos: Hospitales y centros asistenciales (-0,14%), Oficinas (-0,13%), Educación (-0,12%), Hoteles (-0,12%), Otros destinos (-0,12%), Casas (-0,08%), Bodegas (-0,07%) y Administración pública (0,01%). Se ubicaron por encima del promedio nacional. Por último, el destino Apartamentos (-0,16%) presento la misma variación que el promedio nacional.

En Colombia de acuerdo con la clasificación empresarial realizada por Empresite Colombia, directorio de empresas de Colombia se encuentran creadas 208 empresas en tecnificación de Campo mediante mantenimiento y embellecimiento paisajístico, de las cuales 39 empresas en el Departamento de Boyacá, constituidas a través de asociaciones de agricultores constituidas con objeto similar al proceso contractual, así como también empresa privada.

La utilización de insumos forestales ha mostrado un crecimiento, reflejando una demanda activa para consumo intermedio y uso industrial.

DANE:La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.(Sector de la salud en colombia se categoriza de 6ta y contibuye en un 0,65% del PIB .

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

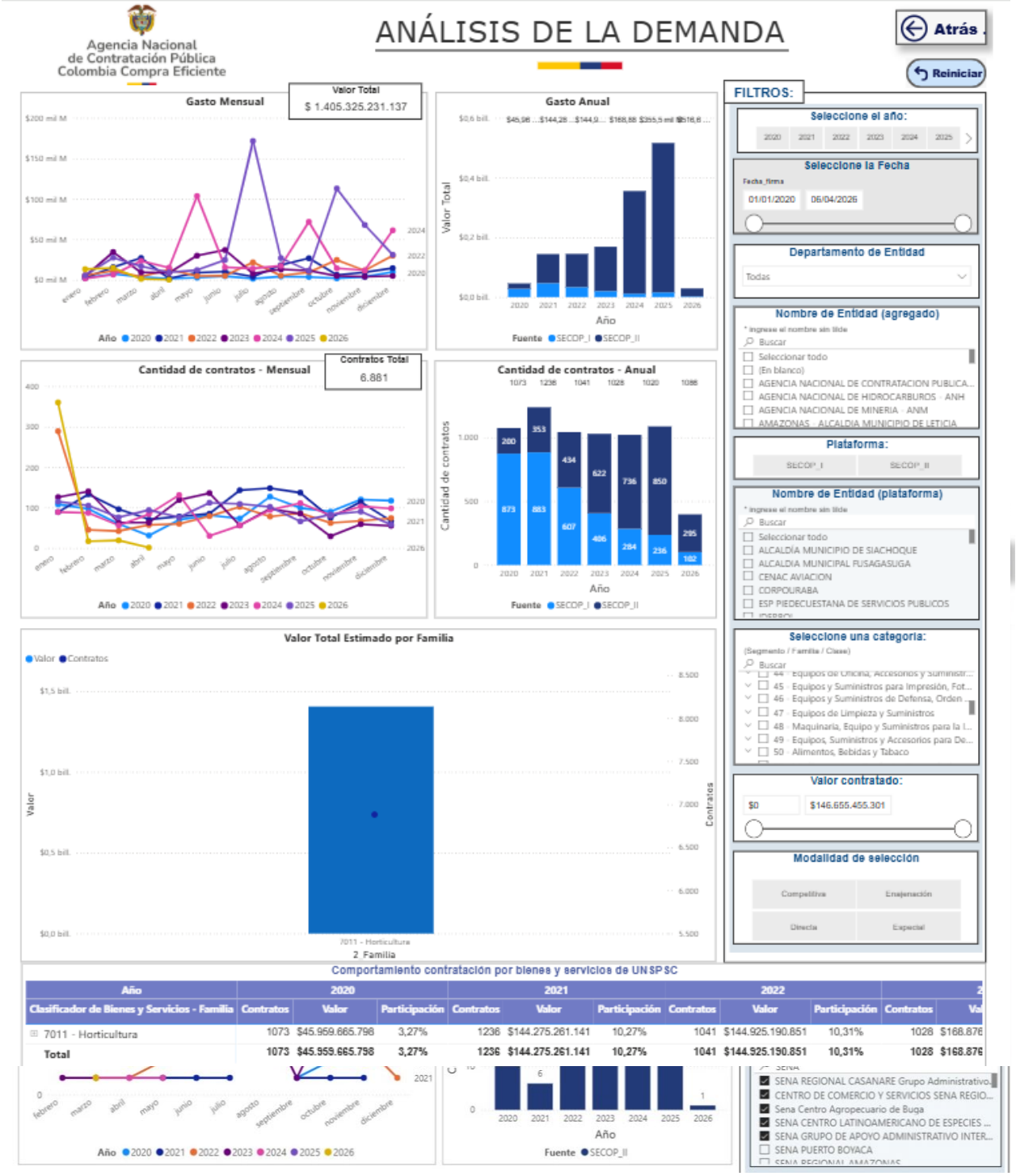
2.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

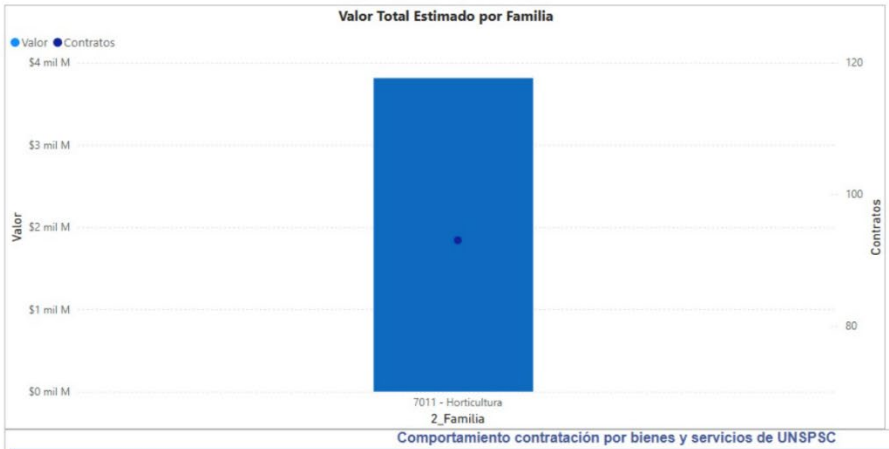
2.1 ¿Cuál es la necesidad y por qué se requiere?

Una vez establecida la necesidad por la entidad y las especificaciones necesarias para cubrirla, se procede a identificar las opciones para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los servicios de mantenimiento a zonas verdes que se requiere para satisfacer la necesidad con los códigos unspsc identificados en la ficha técnica del proceso.

¿QUE SE QUIERE COMPRAR?

Referente a los procesos de contratación adelantados por la entidad SENA a nivel nacional con los códigos unspsc similares y exclusivamente contratados por el SENA a nivel nacional en sus distintas sedes durante la vigencia de 2020 al 2026, se evidencia que se adjudicaron 93 contratos con características similares del proceso que se pretende contratar con un presupuesto de $3.81 mil millones a través de la modalidad de mínima cuantía, como se muestra a continuación:

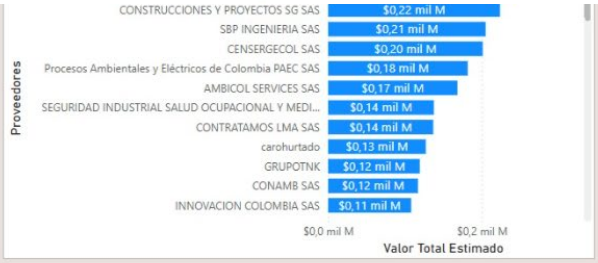

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.405.325.231.137
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6.881
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoria:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2020
2021
2022
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
7011 - Horticultura
1073 $45.959.665.798 3,27%
1236 $144.275.261.141 10,27%
1041 $144.925.190.851 10,31%
1028 $168.876
Total
1073 $45.959.665.798 3,27%
1236 $144.275.261.141 10,27%
1041 $144.925.190.851 10,31%
1028 $168.876



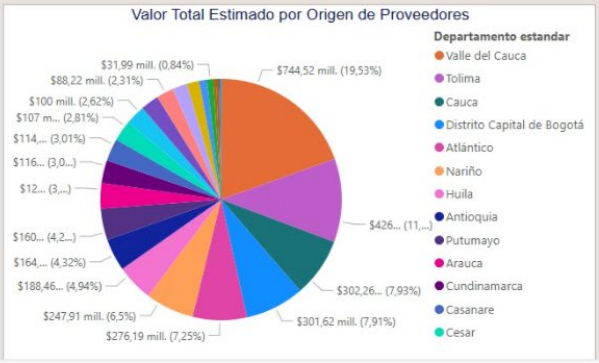


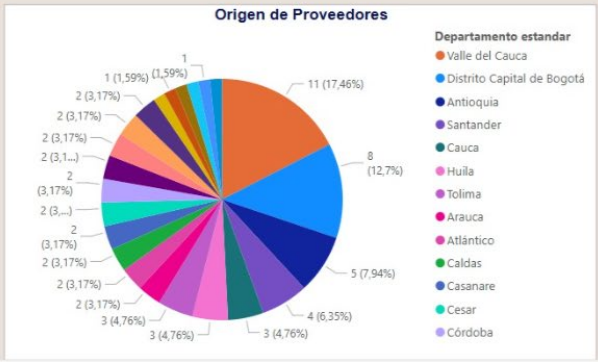
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

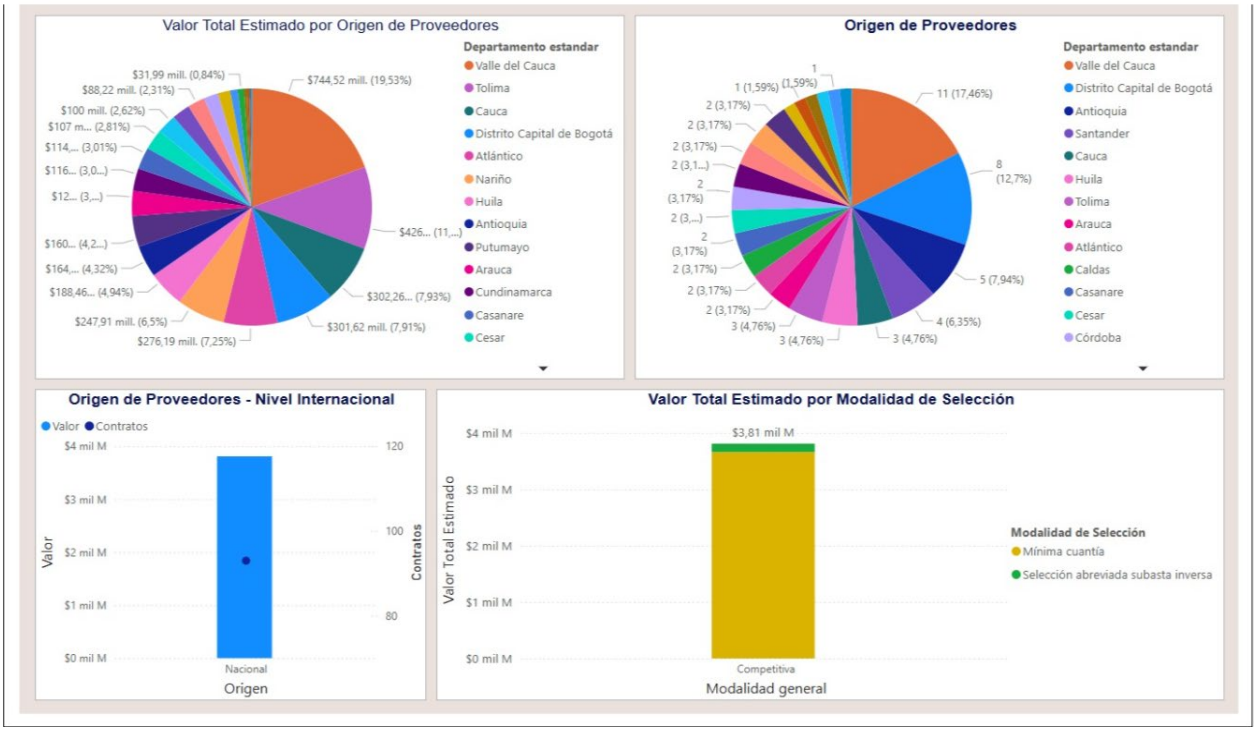
Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
7011 - Horticultura	7	$83.838.715	2,20%	3	$37.351.654	0,98%	18	$683.531.321	17,93%	16	$504.756.875	13,24
Total	**7**	**$83.838.715**	**2,20%**	**3**	**$37.351.654**	**0,98%**	**18**	**$683.531.321**	**17,93%**	**16**	**$504.756.875**	**13,24**





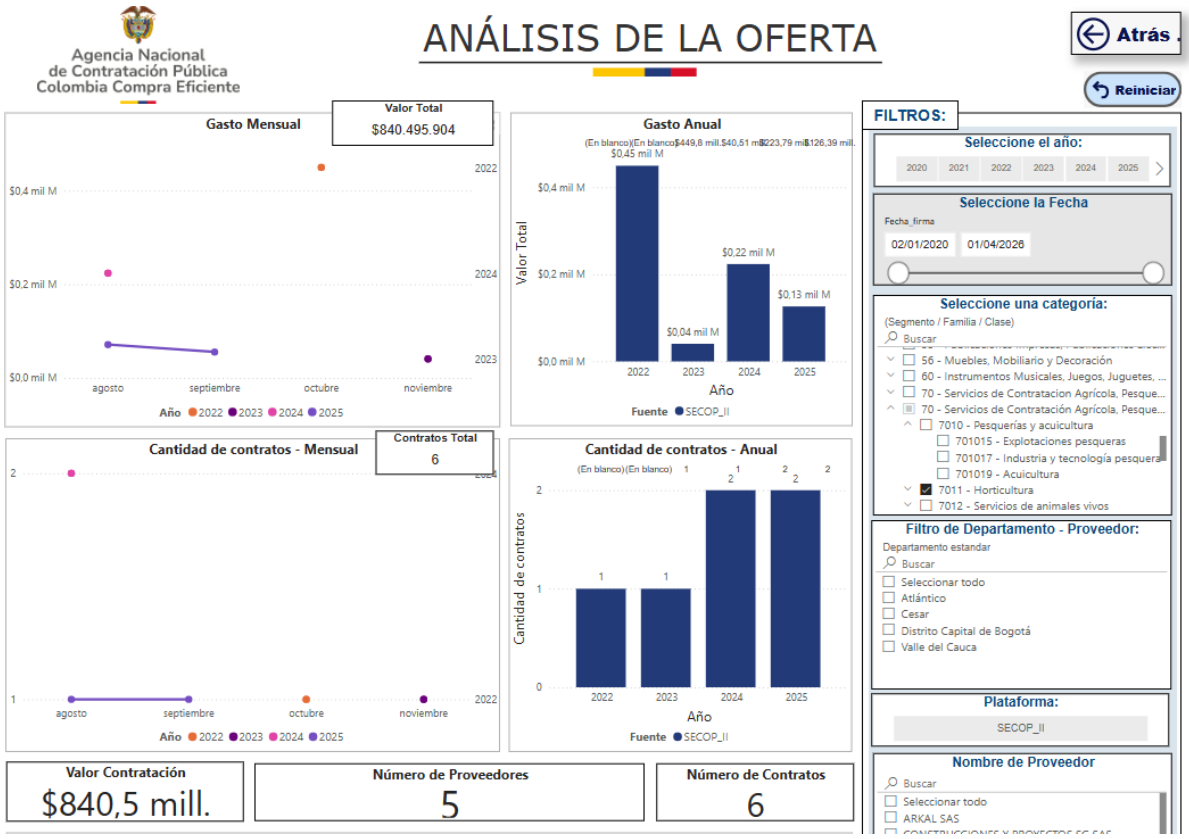






2.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Para los elementos identificados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, se encuentra a través del sistema de consulta de la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente algunos de los siguientes proveedores los cuales registran dentro de sus actividades económicas el manejo de los códigos identificados, evidenciándose un registro de contratos suscritos a nivel Nacional a través de plataforma SECOP I Y SECOPII para las vigencias del 2020 al 2026 de 809 contratos con 657 proveedores:



A nivel Nacional con entidad SENA se evidencian suscritos seis (6) contratos con los códigos UNSPSC, identificados para el proceso contractual:



De acuerdo con el análisis realizado por la Entidad y considerando que el SENA contratará el suministro de elementos para el autocuidado del aprendiz del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, se han identificado un histórico de compras a nivel nacional contratado por la entidad así:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL CAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR EL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LA ZONAS VERDES DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA.	MC-CUC-CTPI-044-2024	33.345.492
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	MC-NDS-0053-2024	88.231.200
SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR LA PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO - SENA REGIONAL GUAINÍA	MC-RG-CAENA-0028-2024	14.900.000

2.3 ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO ESTUDIOS DE MERCADO

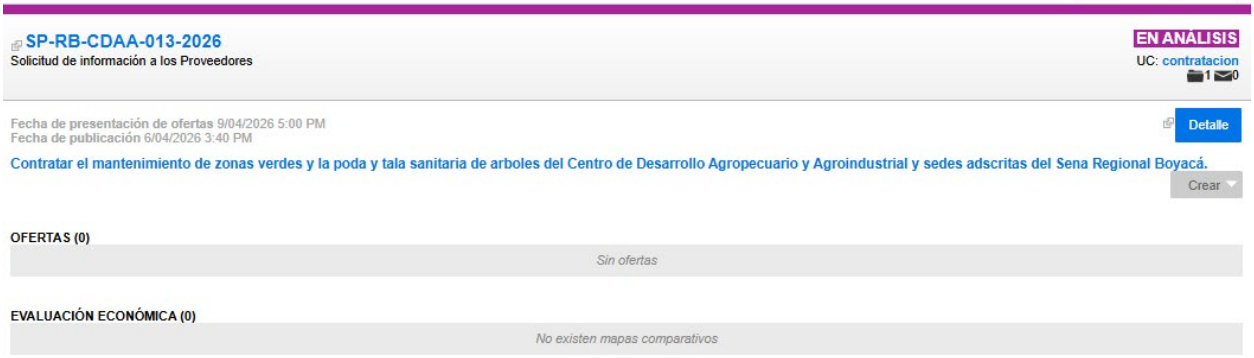
Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta la necesidad en el estudio del sector, cotizaciones y los recursos apropiados para el efecto en el plan de compras de la vigencia 2026.

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de adquisición de bienes, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones elaborada con valores de precios de mercado en plataforma virtual así como cotización solicitada y la publicación de precotizacion en plataforma SECOP II; de todas las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem y de cada uno y se tomó el valor promedio de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, en el siguiente cuadro se observa los valores promedio arrojado de las cotizaciones presentadas: (Se adjunta como anexo estudio de mercado con el cuadro de comparación de pre cotizaciones y valores promedio)

Contratar el mantenimiento de zonas verdes y la poda y tala sanitaria de árboles del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial y sedes adscritas del Sena Regional Boyacá						PROMEDIO		
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	IT. RES 0050 DE 2025 GOB. BOYACÁ/APU-COTIZACIÓN -APU	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19 %	VALOR TOTAL
1	Poda de césped, mantenimiento de zonas verdes y jardines sede principal y Finca ICA Comodato	Actividades mensuales de poda de césped, mantenimiento de zonas verdes (poda de cercas vivas-setos) y deshierbe de jardines, a todo costo en la sede principal y Finca ICA Comodato.	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 26,575,000.00	$ 5,049,250.00	$ 31,624,250.00
2	Mantenimiento y Poda de Arboles de Altura y Palmeras Sede Principal y Finca ICA Comodato Duitama	Actividades trimestrales de mantenimiento y Poda de árboles de altura y palmeras, a todo costo en la Sede Principal y Finca ICA Comodato Duitama	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 15,575,000.00	$ 2,959,250.00	$ 18,534,250.00
3	Control y retiro de maleza mediante fumigación Sede Principal y Finca ICA Comodato Duitama	Control y retiro de maleza mediante fumigación en zonas/áreas como vías internas, plazoleta, andenes. Etc. de la Sede Principal y Finca ICA Comodato Duitama	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 23,950,000.00	$ 4,550,500.00	$ 28,500,500.00
4	Poda de césped, mantenimiento de zonas verdes Sede Sutamarchan	Actividades trimestrales de poda de césped, mantenimiento de zonas verdes, a todo costo en la Sede Sutamarchan	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 13,075,000.00	$ 2,484,250.00	$ 15,559,250.00
5	Poda de césped, mantenimiento de zonas verdes y jardines Sede Soata	Actividades trimestrales de poda de césped, mantenimiento de zonas verdes y jardines, a todo costo en la Sede Soata	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 8,075,000.00	$ 1,534,250.00	$ 9,609,250.00
6	Disposición final y/o aprovechamiento de residuos de material vegetal	Recolección, Transporte y Disposición final y/o aprovechamiento de residuos de material vegetal generados, con su respectivo certificado	COTIZACION	GLOBAL	1	$ 21,975,000.00	$ 4,175,250.00	$ 26,150,250.00
					SUBTOTAL			$ 129,977,750.00
					VALOR TOTAL + Iva			$ 129,977,750.00
VALOR DEL PROYECTO: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.								

El presupuesto oficial destinado por la entidad para adelantar el proceso de contratación es hasta por la suma de (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $129.977.750*),* incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.

A efectos de estimar el valor unitario de cada uno de los ítems objeto del presente proceso de selección, el comité estructurador del centro de formación desde el profesional de apoyo financiero adelantó estudio de mercado a través de cotizaciones a valor mercado y la solicitud de información a proveedores surtiéndose el proceso de Solicitud de información a los proveedores en plataforma SECOP II bajo el proceso SP-BYC-CDAA-0013-2026, del cual no se recibe participación.



2.5) COMPRA PÚBLICAS SOSTENIBLES:

Que, una vez revisada la Guía de Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica, se puede establecer que el contrato cuyo objeto consiste en CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y LA PODA Y TALA SANITARIA DE ARBOLES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL Y SEDES ADSCRITAS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ, por su origen no se encuentra en las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web.



La guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del MADS, define criterios sociales transversales que se pueden tener en cuenta en la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos. Por lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras con Criterios ambientales, de Eficiencia Energética, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad y Privacidad de la Información. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

Para los efectos, la Entidad dispone el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación en su versión vigente, el cual establece los requisitos legales a tener en cuenta en las diferentes contrataciones que se realizan por parte de las dependencias, con el fin de asegurar la inclusión de los requisitos desde su estructuración (en las diferentes etapas del proceso precontractuales, contractuales y post contractuales), pertinentes a tener en cuenta para el cumplimiento jurídico y seguimiento por parte de los supervisores de contrato. Al respecto se precisa, que los requerimientos establecidos en el Anexo, cuentan con el respaldo de la normatividad legal vigente a nivel nacional y las normas ISO certificadas por la Entidad. El equipo estructurador de cada proceso de contratación verificará e incluirá los requisitos legales expedidos por autoridades locales o regionales en materia Ambiental, Energía o Seguridad y Salud en el Trabajo y validará la aplicabilidad de los requisitos, según la necesidad que se busca satisfacer en cada caso en concreto.

Adicional el centro de formación mantiene el mismo plan de apoyo por parte de los Proveedores para la gestión ambiental en la Entidad Compradora que contemple por lo menos los siguientes puntos:

(i) Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones del centro durante la prestación del servicio.

(ii) Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos y/o especiales generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

(iii) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidad durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

(iv) La preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

Adicional con la incorporación de estos criterios como requisitos técnicos, se llevarán a cabo procesos de compra pública sostenibles que generen valor por dinero optimizando los recursos del Estado (humanos, financieros, técnicos, etc); que tengan en cuenta el análisis del ciclo de vida de un bien, obra o servicio; que propendan por el consumo sostenible y la economía circular; que fomenten el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social garantizando así, el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia y efectividad.

3. Criterios Adicionales Diferenciales, Sostenibilidad e Inclusión

3.1 Numeral 8 del Artículo 33 de la Ley 2069

Con el objetivo de dar cumplimiento al marco normativo conocer el tamaño empresarial de los posibles proveedores que hay en el mercado y pertenecen a la Clasificación de MIPYMES para el servicio de

mantenimiento, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, consultó varias fuentes de información empresarial, RUES Y Datos abiertos.

A) El 93% de las empresas consultadas corresponden a MiPymes y el 7 % no son MiPymes.
B) El 4.87% de las empresas consultadas corresponden a pequeña empresa, el 85.26% es mediana empresa y el 2.87% corresponden a gran empresa.



Para el presente proceso contractual, de conformidad con el análisis de oferta se puede establecer la limitación teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar el presente proceso de contratación a Mipyme nacional ; toda vez que se evidencian empresas colombiana con mínimo un (1) año de existencia y por lo que en el desarrollo de la publicación estará sujeto a la presentación de requisitos para tal limitación , toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Forma de acreditación:

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

3.2. REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021[1], y producto del análisis realizado por el CDAA en relación con la definición de Servicios Nacionales[2], se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación de mínima cuantia no hay consulta de bienes nacionales ya que no le aplica el puntaje por apoyo a la industria nacional.

3.3. ANALISIS DE APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

Se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación no hay consulta de bienes nacionales ya que no le aplica el puntaje por apoyo a la industria nacional.

5.2 Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

> *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos (…)*

En virtud de lo anterior, para el presente caso teniendo en cuenta la modalidad de contratación NO APLICA para la presente.

5.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.12 que adiciona el Proyecto al Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos deben "fomentar" en sus procesos de contratación, bajo criterios de oportunidad y conveniencia, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Producto de este mecanismo, las entidades contratantes podrán exigir que un porcentaje no menor al 5% y no mayor al 10% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deban ser prestados por o adquiridos a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, previo análisis de oportunidad y conveniencia. Así mismo, el artículo permite a la Entidad contratante definir grupos poblaciones específicos de sujetos de especial protección constitucional para aplicar la medida.

De conformidad con el análisis del objeto del contrato a ser suscrito con ocasión de este proceso de selección, se evidencia que, dentro de su alcance, las actividades a realizar corresponden a la prestación de servicios, los cuales, pueden ser prestados por profesionales, técnicos, tecnólogos y personal operativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

En esa línea conceptual, es importante recordar el contenido de la norma reglamentaria:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> *La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> *Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

3.4.ANALISIS DE APLICACIÓN DEL DECRETO 248 DE 2021

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de aplicar lo establecido se debe revisar lo señalado en el Art. 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021:

Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Para la presente contratación no aplica la norma citada teniendo en cuenta que no hace referencia a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, razón por la cual no se requiere fijar para la presente contratación.

4.CONCLUSIONES:

De conformidad con el análisis del sector efectuado para el presente proceso de contratación basadas en la información técnica y normativa se establece que los valores identificados, reflejan las condiciones actuales de la oferta comercial, Se realizó una revisión ítem por ítem de las cotizaciones allegadas, tomando el valor promedio de acuerdo con las especificaciones requeridas por la entidad,el análisis incluyó la consulta en la plataforma SECOP II y el uso de valores de precios de mercado obtenidos virtualmente.

La definición de los precios de referencia se justifica en la necesidad de realizar el mantenimiento de Zonas Verdes para el centro de formación y sus sedes adscritas en donde se han tomado como referencia los costos de mercado para elementos de características técnicas precisas, asegurando que el presupuesto responda a la realidad económica de 2026 asignado para la vigencia.

Se consideraron todos los costos y gastos directos o indirectos provenientes de la ejecución, asegurando que el valor estimado sea coherente con la necesidad técnica y los recursos apropiados en el plan de compras de la vigencia 2026, con un presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación en la suma de **$129.977.750** (Ciento veintinueve millones novecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta pesos M/CTE), valor que ya incluye IVA (si aplica)

Se identifica un sector con capacidad para atender procesos de Mínima Cuantía, donde pueden participar MiPymes en donde se identificó que el 93% de las empresas consultadas corresponden a MiPymes.

Específicamente, el análisis organizacional mostró que el 85.26% son medianas empresas y el 4.87% son pequeñas empresas y actores locales que cumplan con los requisitos legales y de calidad dada la naturaleza del objeto, se determina que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía de conformidad con lo descrito en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, identificado como el mecanismo más eficiente y transparente para la adquisición de estos bienes, permitiendo una selección objetiva del oferente que ofrezca el menor precio siempre que cumpla con las fichas técnicas establecidas

Se firma en Duitama a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO
Subdirectora (E) Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Vo.Bo.: Ludy Mayercy Ávila Pacheco, Coordinador(a) Administrativo

Proyectó: Unidad de contratación conformado por:

Viviana Maryury Tejedor Gutiérrez, Apoyo a Contratación

Edgar Oswaldo Jiménez Patiño - Apoyo Profesional Infraestructura

Fabio Nelson Diaz Cifuentes- Apoyo operativo en Gestión Ambiental y de Energía y plantas de tratamiento

Marisel Estupiñán Albarracín – Apoyo HYSI

Paula Daniela Medina Camargo – Dinamizadora Ambiental y Energética

María Camila Sotelo vega – Profesional G03 Grupo Coordinación Administrativa -Apoyo Jurídico